

CONSTANCIA: 07-12-2022. Informo al señor Juez que han devuelto el despacho comisorio debidamente diligenciado.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL –HIPOTECA
DEMANDANTE JAIRO ANDRES PAZ ABDALA
DEMANDADA: VIANNEY CARVAJAL TAMAYO
RADICADO: 170014003002-2022-00510-00

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Agregar al proceso del asunto, el despacho comisorio 69 devuelto por la Inspección cuarta Urbana de esta ciudad, debidamente diligenciado, en el cual se ha declarado secuestrado el inmueble. Y del mismo se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes a que haya lugar.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria